

INFORME DE LA VICESCRETARIA DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

Este informe tiene como objetivo recoger de forma sistematizada y accesible el trabajo de **Paula Aragonés Macías** como **Vicesecretaria del Consejo de Estudiantes** de la **Universidad de Cádiz** desde el **20/09/2025** y hasta el **26/10/2025**.

1. COMPETENCIAS

Según lo dispuesto en la Resolución CEUCA/R04PRE/2025, de 16 de julio, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de la Secretaría, las Vicepresidencias y las Direcciones de Área del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, corresponden a la Secretaría, y la Vicesecretaría que le sustituye, las siguientes competencias:

1. Dar fe de los actos y acuerdos del Consejo de Estudiantes, y dirigir y supervisar sus asuntos jurídicos.
2. Apoyar a los órganos de gobierno del Consejo y velar por el cumplimiento de sus disposiciones, resoluciones, instrucciones y acuerdos, garantizando su publicidad cuando corresponda.
3. Dirigir el Registro General del Consejo, custodiar el Archivo del Consejo y el Sello del Consejo, y expedir las certificaciones que correspondan.
4. Ordenar, desarrollar y ejecutar los procesos electorales.
5. La llevanza de un libro donde se recojan las resoluciones e instrucciones emitidas por los órganos colegiados y unipersonales.
6. Apoyar al Presidente en la gestión diaria de la agenda institucional

2. VALORACIÓN GENERAL DEL PERIODO

2.1. Trabajo Individual y del Equipo de Presidencia

Trabajo realizado

Apoyar al Presidente en la gestión diaria de la agenda institucional

Comunicación constante con el Presidente y el Secretario del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz para llevar un seguimiento y control de la agenda institucional.

Ayudar en el Posicionamiento de Estatutos a la corrección del Marco Normativo

Ayuda a la Directora de Política Universitaria, Normativa y Calidad a la corrección y redacción del Marco Normativo del Posicionamiento del Consejo de Estudiantes.

Sustituir al Secretario

Sustitución al Secretario en el Consejo de Dirección del 19 de octubre de 2025.

Trabajo iniciado y no concluido

Miembros acreedores de los Honores y Distinciones del Consejo de Estudiantes

Se está actualizando, junto con la Secretaría, el listado de miembros acreedores de los Honores y Distinciones del Consejo de Estudiantes según lo dispuesto en el Reglamento CEUCA/CP03/2023 de Honores y Distinciones. La última actualización de este informe fue efectuada el 5 de marzo de 2024 durante la celebración de la XXXII Comisión Permanente.

2.2. Valoración personal

He colaborado con el Secretario en la revisión y elaboración de documentos del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz. Juntos estamos trabajando para poner al día la Secretaría del Consejo, manteniendo una comunicación constante y asumiendo, por delegación, algunas de las tareas propias de la Secretaría. Además de las tareas mencionada estoy en contacto con todo el equipo para ayudarlos en lo que sea necesario.

3. ASISTENCIA A REUNIONES Y EVENTOS

Nombre del evento		Reunión del Equipo de Presidencia (Consejo de Dirección)	
Rol	Vicesecretaria	Fecha	10 de octubre de 2025
Lugar y/o Modalidad		Telemática	
Asistencia a Consejo de Dirección.			

Nombre del evento		Reunión del Equipo de Presidencia (Consejo de Dirección)	
Rol	Vicesecretaría	Fecha	19 de octubre de 2025
Lugar y/o Modalidad		Telemática	
Asistencia a Consejo de Dirección.			

Nombre del evento		Feria Aula Abierta (Campus de Jerez)	
Rol	Miembro del equipo	Fecha	23 de octubre de 2025
Lugar y/o Modalidad			
Asistencia a la feria para dar a conocer al Consejo de Estudiantes.			

Para cualquier cuestión relativa al informe, pueden contactar conmigo en vicesecretaria.ceuca@uca.es.

En Algeciras, a 26 de octubre de 2025



Paula Aragonés Macías

VICASECRETARIA DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ